



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 12 FEB 2020

Expte. Nro.759/2020

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita ayuda económica para la Sra. Leguizamón, Fabiana Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que se estima procedente acceder a lo solicitado, otorgando un subsidio por única vez \$ 22.000,00 por el mes de enero del Ejercicio 2020, según lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales a fs.4;

Que Contaduría Municipal indica el trámite a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Otórgase un subsidio por única vez de \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil) por el mes de enero a favor de la Sra. Leguizamón, Fabiana Micaela, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa, y según lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar la Orden de Pago que corresponda a favor de la Sra. Leguizamón, Fabiana Micaela, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo anterior, debiendo ser presentado el informe de seguimiento correspondiente del subsidio otorgado.

ARTICULO 3ro.: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la Partida 5.1.4.0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, Cat. Prog. 16.01.00 Coordinación, Administración y Ejecución de Políticas Sociales, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110118000 Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, quien notificará a la beneficiaria, Contaduría General y Tesorería Municipal. Cumplido vuelva a la dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 353

Fs.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL